

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./1042/2022/SICOM
Sujeto Obligado:	Secretaria General de Gobierno ahora, Secretaria de Gobierno

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - -

- - - Con fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número SG/SDP/DEI/UT/0114/2024, signado por el licenciado Antonio Daniel Pérez Melgar, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria General de Gobierno ahora, Secretaria de Gobierno, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha veintiséis de septiembre del dos mil veintitrés; - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número SG/SDP/DEI/UT/0114/2024, signado por el licenciado Antonio Daniel Pérez Melgar, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria General de Gobierno ahora, Secretaria de Gobierno, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 52, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veintiséis de septiembre del dos mil veintitrés; feneció el treinta de noviembre del dos mil veintitrés, por lo que, se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta de manera extemporánea; por lo que se le insta, para que en lo subsecuente realice la entrega de la información dentro de los plazos establecidos para tal efecto; apercibido que para el caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las previstas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la

información emitida mediante el oficio número SG/SDP/DEI/UT/0114/2024, signado por el licenciado Antonio Daniel Pérez Melgar, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jrch



SE INFORMA CUMPLIMIENTO AL RECURRENTE R.R.A.I./1042/2022/SICOM

De: sego.utransp@oaxaca.gob.mx

Fecha: 13/02/2024 18:54

Para: Oficialiadepartes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

Buenas tardes.

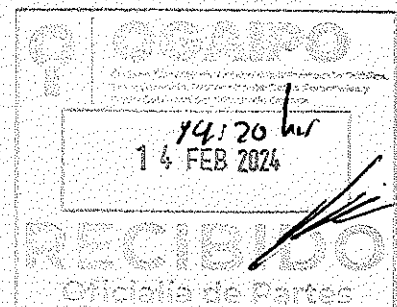
Por medio del presente, le informo que anexo al presente un archivo PDF, mediante el cual doy cumplimiento al **R.R.A.I./1042/2022SICOM**, derivado de la solicitud de información: 201182522000269, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que por su conducto sea notificado al recurrente toda vez que no proporcionó correo electrónico para ser debidamente notificado, de igual forma notifique al Secretario General de acuerdos para que se me tenga por cumplido la presente resolución.

Sin otro particular por el momento

ATENTAMENTE
ANTONIO DANIEL PEREZ MELGAR
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Adjuntos (1 archivo, 12.4 MB)

- Cumplimento-Ogaipo-R.R.A.I.-1042-2023.pdf (12.4 MB) -- C.D. --





"2024, bicentenario de la integración de Oaxaca a la República"

OFICIO:	SG/SDP/DEI/UT/0114/2024
AREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO:	SE DA CUMPLIMIENTO AL R.R.A.I./1042/2022/SICOM

Villa de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 12 de febrero de 2024.

**CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
OGAIPO.
RESENTE.**

El que suscribe **Lic. Antonio Daniel Pérez Melgar**, en mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría De Gobierno del estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 76 del Reglamento de Recurso de Revisión aprobado por el mismo Órgano, le informo que se da cumplimiento a la resolución defecha 19 de octubre de 2023, dictada dentro del expediente del Recurso de Revisión número **R.R.A.I./1042/2022/SICOM**, derivado de la solicitud de información presentada mediante laPlataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **201182522000319**, en el que se **ordena** al sujeto obligado modificar su respuesta a efecto de proporcionar a la parte recurrente en la modalidad elegida, los recibos de pago requeridos en la solicitud de información de folio 201182522000319, en versión pública, por lo que adjunto a la presente encontrará oficio número **SEGO/UT/190/2023**, de fecha 23 de junio de dos mil veintitrés, suscrito y firmado por su servidor, **MEDIANTE** el cual se le dio cumplimiento al recurso de revisión de numero al rubro indicado.

Sin otro asunto en particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. ANTONIO DANIEL PÉREZ MELGAR
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

C.c.p. Archivo



ORIGEN:	Unidad de Transparencia
OFICIO No.	SEGO/UT/190/2023
ASUNTO:	Se informa cumplimiento al R.R.A.I.1042/2022/SICOM

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 23 de junio de 2023.

C. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO
SECRETARIO GENERAL DEL OGAIPO
PRESENTE.

El que suscribe **Lic. Antonio Daniel Pérez Melgar**, en mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 76 del Reglamento de Recurso de Revisión aprobado por el mismo Órgano, le informo que se ha dado cumplimiento a la resolución de fecha veinticuatro de marzo del presente año, dictada dentro del expediente del Recurso de Revisión número **R.R.A.I 1042/2022/SICOM**, en el que se modifica la respuesta de este Sujeto Obligado, ordenando entregar la información al recurrente.

Por lo que, por medio del presente le informo que se ha dado cumplimiento a la resolución recaída en el recurso de revisión al rubro anotado. De igual manera para constancia de mi dicho le remito la impresión de pantalla del correo electrónico en donde se acredita el cumplimiento a la resolución dictada dentro del nombrado expediente número **R.R.A.I 1042/2022/SICOM**.

Por lo anterior solicito se me tenga dando cumplimiento a la resolución entregada al recurrente a través de ese órgano garante.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.


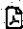
RESPECTUOSAMENTE


LIC. ANTONIO DANIEL PÉREZ MELGAR
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

C.c.p.Archivo.

Cumplimiento Recurrente R.R.A.I/1042/2022/SICQM.

De <sego.utransp@oaxaca.gob.mx>
Destinatario <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>
Fecha 2023-06-23 17:37

 Respuesta recurrente RRAI 1042-2022-SICOM.pdf (~439 KB)  RECIBOS 2022.pdf (~8.7 MB)

Buenas tardes.

Por medio del presente, adjunto 2 archivos PDF mediante el que se da cumplimiento al recurso de revisión R.R.A.I 1042/2022/SICOM, para que por su conducto se le haga llegar a la Secretaría General de Acuerdos y sea notificado al recurrente, toda vez que no proporcionó ningún correo electrónico para efectos de notificación.